



3101 / 25

DECRETO N°

San Martín de los Andes,

27 NOV 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Sra. Directora General del Registro de Demanda Habitacional Sra. Julia Muñoz hará uso de su licencia desde el día 01 de diciembre hasta el día 23 de diciembre del corriente año.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORICESE a la Directora General del Registro de Demanda Habitacional, Sra. Julia Muñoz legajo N.º 2754 a hacer uso de su licencia anual ordinaria desde el día 01 de diciembre hasta el 23 de diciembre, retomando sus funciones el día 24 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

c.o.
Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad S.M. Andes

Luis
Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes